Contrato N° E-30/2015

Entre **Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) –"Programa de Apoyo a las Exportaciones Paraguayas"**, Préstamo BID 1916/BL-PR del Ministerio de Industria y Comercio de la República del Paraguay, domiciliada en Mcal. López 3.333 esq. Dr. Weiss – Asunción / Paraguay, representada para este acto por **Sr. Victor Bernal**, Director Nacional de REDIEX, nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1948/2014,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CS COMERCIAL – RUC 1.330.154-3, domiciliada en 14 de mayo c/ San José Bº Santa Lucia / Limpio / Paraguay, representada para este acto por la Sra. **Cristina Raquel Silva Cabrera**, con **Cédula de Identidad N° 1.330.154-3**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE PAPEL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del siguiente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y Cantidades se describen en la planilla de precios y especificaciones técnicas incluidas en el ANEXO D.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Cuadro de Precios Adjudicados
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*3*	*2*	*0*	*1*	*330*	*10*	*1*	*99*	*6.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **296480**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 01/2015 con ID N° 296480**, convocado el programa de Apoyo a las Exportaciones Paraguayas, ejecutado por REDIEX del Ministerio de Industria y Comercio La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **DGAF nº 150/15**.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº Orden	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	Servilletas de papel (paquete)	SNOB	Nacional	Paquete	300	500	4.420	1.326.000	2.210.000
2	Papel higiénico (paquete)	PERSONAL	Brasil	Paquete	300	650	15.500	4.650.000	10.175.000
							Total	**5.976.000**	**12.385.000**

Cristina Silva Cabrera
C.I. 1.330.154

VICTOR BERNAL
Director Nacional REDIEX
Ministerio de Industria y Comercio

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de CINCO MILLONES, NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL guaraníes y el monto máximo es de DOCE MILLONES, TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL guaraníes.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde Ja suscripción hasta el 31 de diciembre del 2015.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Oficinas de REDIEX – Mcal. López 3333 esq/ Dr Weiss, Planta Baja del Ministerio de Industria y Comercio.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la UOC de REDIEX.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente
al Cinco (5) % del monto total del contrato.-

9. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

10. CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD
El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las Especificaciones Técnicas y los criterios de sustentabilidad en ellas establecidas.
En caso que el proveedor no cumpliere con lo determinado en el párrafo precedente, la Contratante devolverá todo lo entregado y el proveedor deberá reponer todos los bienes en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles posteriores a la devolución. El incumplimiento de esta Cláusula en más de dos ocasiones, será casual de rescisión de contrato.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará

Cristina Silva Cabrera
C.I. 1.330.154

VICTO
Director
Ministerio de

automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 18 días del mes de diciembre del año 2015

Firmado por: _____

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
REDIEX
Red de Inversiones y Exportaciones

VICTOR BERNAL, Director Nacional de REDIEX, en nombre del Contratante

Firmado por: _____

CS COMERCIAL
RUC: 1330154-3
Telef.: 212.272

Cristina Raquel Silva Cabrera, en nombre del Proveedor